

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000254641

Bogotá, 12 de agosto de 2026

Señor:

**NELSON OVEIMAR ÁLVAREZ RIASCOS**

Vereda Contaderito

Imposibilidad de notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM**  
**No. 1765205826** (Para consultas cite este número)

Respetado señor,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 11 de agosto de 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita una audiencia de conciliación para la fijación de la custodia, cuota de alimentos y visitas a favor de su hijo menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Comisaría de Familia del Contadero**, toda vez que es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015[1].

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,

  
**LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía.**

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

Hoy se fija al 13 de agosto de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy \_\_\_\_\_ siendo las 5:00 PM.

**Lina Margarita Pérez Arango**  
**Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto**  
**Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional**

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:  
202612520000254631

Bogotá, 12 de agosto de 2026

Señores:

**COMISARÍA DE FAMILIA DEL CONTADERO**

Correo electrónico: [comisariadefamilia@contadero-narino.gov.co](mailto:comisariadefamilia@contadero-narino.gov.co);  
[contactenos@contadero-narino.gov.co](mailto:contactenos@contadero-narino.gov.co)

**ASUNTO: Remisión por Competencia - Información y Orientación con Trámite No. 1765205826** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

De manera atenta nos permitimos remitir la petición presentada por el señor **NELSON OVEIMAR ÁLVAREZ RIASCOS**, en la que solicita la realización de un trámite conciliable, conforme a lo contemplado en la Ley 2220 de 2022 y la Ley 2126 de 2021, en especial lo relacionado con la competencia subsidiaria, le remitimos la presente comunicación en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015, para las gestiones dentro de su competencia.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: [atencionalciudadano@icbf.gov.co](mailto:atencionalciudadano@icbf.gov.co) y en la página web [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co), opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar**

Cecilia De la Fuente de Lleras

**Dirección de Relación con la Ciudadanía**

**Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto**

**CLASIFICADA**



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



**Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General**

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail

Elaboró: Daniela Osorio / Anexo: 08 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCIÓN GENERAL  
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

|                                                               |       |                                     |                     |                                                       |         |   |
|---------------------------------------------------------------|-------|-------------------------------------|---------------------|-------------------------------------------------------|---------|---|
| NELSON OVEIMAR ÁLVAREZ<br>RIASCOS<br>(nataburgos987@gmail.co) | 2026- | Derecho de Petición - Información y | No fue posible la   | yudy.osorio@icbf.gov.co<br>respuestaspqrs@icbf.gov.co | 1302610 | 2 |
|                                                               | 08-12 | Orientación con Trámite SIM No.     | entrega al          |                                                       |         |   |
|                                                               | 13:05 | 1765205826 (Para consultas cite     | destinatario        |                                                       |         |   |
|                                                               | 2026- | este número)                        | (Problema en la     |                                                       |         |   |
|                                                               | 08-12 |                                     | entrega al servidor |                                                       |         |   |
|                                                               | 13:08 |                                     | de destino)         |                                                       |         |   |

